



UNIVERSIDAD D SEVILLA

DOCUMENTO 2

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

<b>CUERPO DOCENTE</b> PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b> FÍSICA APLICADA	
<b>DEPARTAMENTO</b> FÍSICA APLICADA III		
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b> Perfil docente: Mecánica Racional (Grado en Ingeniería Civil)/Física (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación). Perfil investigador: Estudio de transiciones de fase cuánticas de estados excitados en sistemas de interés en Física Nuclear.		
<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b> 12 DE AGOSTO DE 2019	<b>B.O.E.</b> 26 DE AGOSTO DE 2019	<b>Nº DE LA PLAZA</b> 2/69/19

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 08 de octubre de 2019

Presidente/a,

Fdo.: Francisco Barranco Paulano

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Manuel Toscano Jiménez

Vocal primero/a,

Fdo.: Consuelo Beliver Cebrenros

Vocal segundo/a,

Fdo.: Blanca María Gómez Tubío

Vocal tercero/a,

Fdo.: Alberto Casado Rodríguez

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

Página 1 de 3



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. **Historial académico. (Máximo: 5 puntos)**

- a. Expediente académico.
- b. Titulaciones universitarias.
- c. Becas predoctorales.
- d. Tesis doctoral.
- e. Premio extraordinario de doctorado.
- f. Otros títulos y premios.
- g. Otros méritos de formación académica predoctoral o postdoctoral.

2. **Historial y experiencia docente (Máximo: 25 puntos)**

- a. Docencia impartida en grados y postgrados, licenciatura, doctorado.
- b. Dirección de Trabajos de Fin de Grado, Fin de Master, etc.
- c. Evaluaciones positivas de la actividad docente.
- d. Material docente original y publicaciones docentes.
- e. Proyectos de innovación docente.
- f. Participación como ponente en congresos orientados a la formación docente universitaria.
- g. Estancias como docente en diferentes centros.
- h. Otros méritos relacionados con la actividad y calidad docentes.

3. **Historial y experiencia investigadora (Máximo: 40 puntos)**

- a. Libros.
- b. Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos).
- c. Artículos publicados en revistas científicas internacionales (ISI).
- d. Participación en proyectos de investigación financiados.
- e. Becas postdoctorales.
- f. Pertenencia o dirección de grupos de investigación.
- g. Dirección de tesis doctorales.
- h. Estancias en centros de investigación.
- i. Participación en congresos o reuniones científicas
  - Ponencia oral presentada por el concursante a la plaza.
  - Comunicación con póster.
  - Edición de actas.

4. **Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (Máximo: 2 puntos)**

- a. Patentes.
- b. Participación en proyectos nacionales o internacionales de transferencia.
- c. Participación en contrato con empresas.
- d. Otros méritos de transferencia.

5. **Historial y experiencia en gestión universitaria (Máximo: 2 puntos)**

- a. Investigador Principal de proyectos internacionales
- b. Investigador principal de proyectos nacionales
- c. Cargo académico (secretario de departamento, director, vicedecano).
- d. Cargo académico (decano o superior)
- e. Organización de congresos
- f. Otros méritos de gestión



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6. **Capacidad para la exposición y el debate (Máximo: 4 puntos)**
  - a. El tribunal valorará la capacidad del candidato para la exposición y el debate.
  - b. El tribunal valorará la precisión y corrección en las respuestas a las cuestiones planteadas por la comisión.
  
7. **Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (Máximo: 10 puntos)**
  - a. El tribunal valorará la adecuación de los programas docentes presentados al perfil docente de la plaza 2/69/19 (BOE 26/08/2019). Perfil docente: Mecánica Racional (Grado en Ingeniería Civil)/Física (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación).
  
8. **Adecuación de los proyectos docente e investigador (Máximo: 10 puntos)**
  - a. El tribunal valorará la adecuación de los proyectos docentes e investigador al perfil de la plaza.
    - i. Perfil docente: Mecánica Racional (Grado en Ingeniería Civil)/Física (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación).
    - ii. Perfil investigador: Estudio de transiciones de fase cuánticas de estados excitados en sistemas de interés en Física Nuclear.
  
9. **Otros méritos (Máximo 2 puntos)**
  - a. Becas de postgrado asimiladas a las becas FPI.
  - b. Conocimientos de idiomas relevantes para la investigación.
  - c. Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en los apartados anteriores.
  - d. Cursos especializados no valorados en otros apartados (títulos propios, Máster, Experto, etc.).
  - e. Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en los apartados anteriores.
  - f. Actividad profesional no docente externa a la Universidad.
  - g. Actividad docente no universitaria.
  - h. Otros méritos.

C. Belbáez